



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 350 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 03 OCT. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 18873-2023-GGR, sobre Crédito Suplementario, donaciones y transferencias SIS 2023, Oficio Nº 1255-2023-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural Nº 000171-2023-SIS/J, aprueba la Transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma total de S/ 1,000.00 soles, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2023, para el financiamiento de prestaciones administrativas (por expediente) de traslado de paciente oncológico estable, en el marco de los convenios, adendas y actas de compromisos suscritos;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras disposiciones, que en el Artículo 3º, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley Nº 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal f), del artículo y el Decreto Supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estimulo y logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS; están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el anexo Nº 2 a las que se refiere el artículo 2º del citado decreto supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informes Nº 1409-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias; y

Estando al Informe Nº 1409-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Resolución Jefatural Nº 000171-2023-SIS/J, del Seguro Integral de Salud, Oficio Nº 1255-2023-GR-PUNO/GRPPAT, del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 350-2023-GR PUNO/GR

Puno, 03 OCT. 2023



Acondicionamiento Territorial y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 000171-2023-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de UN MIL 00/100 (S/ 1,000.00) Soles, Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023

SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE
RESOLUCION JEFATURAL N° 171-2023/SIS-FISSAL

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.403 SALUD SAN ROMAN	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,000	1,000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000	1,000
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,000	1,000
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,000	1,000
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,000	1,000
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO		1,000	1,000



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
 SEGURO INTREGAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE
 RESOLUCION JEFATURAL N° 171-2023/SIS-FISSAL

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
403					SALUD SAN ROMAN	1,000	1,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	500	500
		0024			PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	500	500
			3000365		DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTIAJE Y TRATAMIENTO	500	500
				5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	500	500
			3000366		DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTIAJE Y TRATAMIENTO	500	500
				5006014	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	500	500
TOTAL GENERAL						1,000	1,000

